Moción de Orden del Día N° 4550

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
02 NOV 2022
RECIBIDO
Hora 9:10 a.m.
Firma

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

## MOCIÓN DE SALUDO

## "ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO LA BREA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional;

Que, el distrito La Brea, en la provincia de Talara, departamento de Piura, fue creado mediante Ley N° 7627 promulgada el 31 de octubre de 1932, siendo presidente de la República don Luis Miguel Sánchez Cerro con una extensión de 692,96 km²;

Que, el distrito La Brea es uno de los seis que conforman la provincia de Talara, su capital es la ciudad de Negritos y limita por el norte con el distrito de Pariñas, por el sur con la provincia de Paita (distritos de Vichayal, Tamarindo y Amotape) y con la provincia de Sullana (distrito de Ignacio Escudero), por el este con la provincia de Sullana (distrito de Marcavelica) y por el oeste con el océano pacífico;

Que, el nombre del distrito La Brea, nace del nombre de la extensa hacienda que existía en los inicios de la explotación petrolera donde el propietario de esta hacienda era Diego de Lama, la cual inicialmente formaba parte de la hacienda Máncora.

Que, el distrito La Brea presenta bellos y atractivos turísticos, Punta Balcones, la punta más occidental de América Latina, el bosque petrificado, el muelle artesanal, el malecón de la Draga y la laguna de las parihuanas, son el orgullo del poblador local;

Que, el distrito La Brea destaca también por su gastronomía y es un factor de identidad local, con sus platos típicos a base de pescados, mariscos y crustáceos, el ceviche de mero, el seco de chavelo, majarisco, y otros platos como el ceviche mixto de langostino, pulpo, caracol, percebes y pescado son el deleite del poblador y visitantes en general;

Que, entre sus principales fiestas está el tradicional baile del mamarracho que se celebra en el mes de febrero, además del tradicional paseo por las calles del distrito del Señor Cautivo de Ayabaca y el Señor de los Milagros en el mes de octubre;

Que, por lo expuesto es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al conmemorarse el 31 de octubre de 2021, el 90° aniversario de creación política.

**POR LO EXPUESTO**
**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
**ACUERDA:**

**PRIMERO**: Expresar el saludo y felicitación al distrito de La Brea, de la provincia de Talara, Departamento de Piura, al conmemorar el día 31 de octubre de 2022, su 90° aniversario de creación política.

**SEGUNDO:** Hacemos votos para que las autoridades y vecinos continúen desarrollando acciones que sirvan para impulsar la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo local y regional.

**TERCERO:** Trasladar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Rogger Orlando Genovés Morán, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Brea**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y vecinos en general.

Lima, octubre 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2022 12:18:18-0500